



**Ayuntamiento
de Chipiona**
Secretaría General
LMAFdR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 24/09/2026
LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado digitalmente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 28/08/2026

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **21:10 horas** del **28/08/2026**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (UxCh)

CONCEJALES:

D^a. Laura Román González (UxCh)
D. Francisco Javier Query Telles (UxCh)
D. José Luis Barriga Ibáñez (UxCh)
D^a. Virginia Porras Méndez (UxCh)
D. Eduardo Lorenzo Caro (UxCh)
D^a María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)
D^a Luz María Caraballo Rodríguez (PSOE)
D. Luis Manuel Rivera Maestre (PSOE)
D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. José Luis Mellado Romero (IU)
D^a. Isabel Jurado Castro (PP)
D. Javier Díaz Jurado (VOX)
D. Agustín Jiménez Inverno (VOX)

SECRETARIO/A GENERAL:

D^a. María Luisa González Ganaza

CONCEJALES EXCUSADOS:

D. Sebastián Guzmán Martín (IU)
D. Paulino Manuel Bernal Cruz (PP)

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

EXTRAORDINARIA-INSTITUCIONAL

Las distintas intervenciones que se producen a continuación se recogen íntegramente en la correspondiente Videoacta de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.1.f) y 109.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sólo se hacen constar por escrito únicamente aquellas intervenciones cuya incorporación literal haya sido solicitada expresamente.

Enlace videoacta: <https://www.youtube.com/watch?v=-5ybEcluVLA>



Cod. Validación: TUQ4 RDRB ODg RDg RELz | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 7

SANDRA MARÍA, ANTON GARCÍA (1 de 2)
Secretaría General
Fecha firma: 28-09-2026
HASH: e56e4482fb89f3087dbac4cd75a261

Luis Mario, Aparcero Fernandez de Retana (2 de 2)
Alcalde Presidente
Fecha firma: 28-09-2026
HASH: e92da0d9cc8441b4b65a853cee331671



**PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA
DE NOMBRAMIENTO COMO HIJAS ADOPTIVAS DE CHIPIONA A D^a.
MARÍA REGLA MARTÍN CASTILLO Y MARÍA DOLORES MARTÍN CASTILLO.
(PR)**

El Pleno por unanimidad de los asistentes (6 UxCh, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 2 VOX), acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES:

1.- En sesión ordinaria de Ayuntamiento Pleno de 30 de abril de 2026, se adoptó, en su Punto **3.8. PROPUESTA RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INICIO DE EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO COMO HIJAS ADOPTIVAS DE CHIPIONA A D^a MARÍA REGLA MARTÍN CASTILLO Y D^a MARÍA DOLORES MARTÍN CASTILLO. (VOX)** los siguientes acuerdos 1.- Iniciar el expediente administrativo para el nombramiento como Hijas Adoptivas de Chipiona de D^a María Regla Martín Castillo y D^a María Dolores Martín Castillo, conforme a lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento. 2.- Designar instructor/a del expediente, a efectos de la tramitación reglamentaria, recabando informes, adhesiones y cuantos elementos acrediten los méritos de las candidatas. 3.- Incorporar al expediente el apoyo institucional y social, incluyendo el del Rector del Santuario de Nuestra Señora de Regla, así como de entidades y colectivos locales. 4.- Dar traslado del presente acuerdo a las interesadas. Argumentándose en su vínculo generacional con Chipiona, su trayectoria profesional en el arte del bordado artesanal, destacando por su maestría, sensibilidad artística y respeto por las técnicas tradicionales. Y por que desde hace más de una década, ambas hermanas han puesto su talento al servicio de la devoción chipionera, siendo bordadoras vinculadas a la Santísima Virgen de Regla, contribuyendo con su trabajo al enriquecimiento del patrimonio textil de nuestra patrona y por ende del Santuario y de la localidad. Así como también por la realización de trabajos de bordado para distintas hermandades, dejando su impronta artística en el ámbito cofrade local. Siendo aprobada por unanimidad de los asistentes dicha propuesta de inicio del expediente

2.- Con fecha 22 de junio de 2026 se dicta Resolución por parte de la Alcaldía nombrando como instructor del expediente al titular de esta Alcaldía y como Secretaria la de la Corporación, recogándose también en el mismo abrir un plazo de información pública (de 15 días) que comenzara a partir del día siguiente de la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, que será publicado en el Tablón electrónico, Tablón físico y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones, aportaciones y/o sugerencias.

3.- Obra también en el expediente conformidad expresa de las interesadas al otorgamiento, de mayo del presente, conforme a lo recogido en el apartado 4 del Artículo 13 del TÍTULO I. TÍTULO DE "HIJO/A PREDILECTO/A" E "HIJO/A ADOPTIVO/A" DE CHIPIONA del Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Chipiona.

4.- Se publica edicto anteriormente indicado en el Boletín Oficial de Provincia numero 133 de fecha 14/07/2026 y n.º de anuncio 211.962, por el que se inicia el periodo de exposición publica del expediente, finalizando este el 29/07/2026. Durante el cual según el informe emitido por el Encargado del Registro General de este Ayuntamiento de fecha 04/08/2026, se expresa literalmente: "Consultado el sistema informático del Registro General, salvo error, no constan alegaciones ni sugerencias presentadas a dicho expediente en las fechas referidas."

6.- Obra también en el expediente carta informativa sobre la apertura del periodo de información publica, así como hoja de adhesión a la propuesta, para avalarla, que fue remitida a asociaciones y colectivos. Recibiéndose durante el proceso 498 hojas de adhesión mostrando su apoyo al nombramiento como Hijas Adoptivas de Chipiona a D^a. María Regla y María Dolores Martín Castillo, por su estrecha relación con el municipio, donde su familia ha tenido su lugar de descanso y convivencia durante generaciones, generando un vínculo prolongado en el tiempo y un profundo sentimiento de pertenencia hacia nuestra localidad, de cuya vida cultural y religiosa forman parte activa. Asimismo, por su destacado talento, puesto al servicio de la devoción chipionera siendo bordadoras vinculadas a la Santísima Virgen de Regla, a la que profesan una especial y sincera devoción, enriqueciendo así el patrimonio textil y devocional del Santuario. Así como por los trabajos de bordado realizados para distintas hermandades de Chipiona, con los que han dejado su impronta artística en el ámbito cofrade local. Todo ello, unido a sus excepcionales valores humanos, las hace firmes merecedoras de este reconocimiento.

De las cuales podemos destacar las presentadas por asociaciones y colectivos, tales como, todos los grupo municipales que componen el Ayuntamiento Pleno, Asociacion Via Franciscana TAU, Asociacion de Belenistas Caepionis, Hermandad de San Antonio de Padua del Arahal, Hermandad de Ntra. Sra. de Regla del Pinar, Hermandad de Ntro. Padre Jesus Cautivo, Hermandad de la Misericordia del Arahal, Hermandad del Cristo de las Misericordias, Agrupacion Parroquial Cristo Rey y Real Hermandad de la Santa Caridad y Misericordias del Arahal.

Y se publica noticia en web de la RTV Emisora Municipal de inicio de la exposición publica del expediente (<https://rtv.aytochipiona.com/2026/07/14/abierta-la-exposicion-publica-del-expediente-para-nombrar-hijas-adoptivas-de-chipiona-a-maria-regla-y-maria-dolores-martin-castillo/>). Así como de la recta final de la exposición publica del mismo (<https://rtv.aytochipiona.com/2026/07/27/recta-final-de-la-exposicion-publica-del-expediente-para-nombrar-hijas-adoptivas-de-chipiona-a-maria-regla-y-maria-dolores-martin-castillo/>)

7.- Siguiendo con lo establecido en el Artículo 13. Procedimiento de otorgamiento de los títulos de "Hijo/a Predilecto/a" e "Hijo/a Adoptivo/a" en su apartado 7, se solicita informe al Sr. Cronista Oficial de la Villa, el cual, con fecha 03/08/26, aporta informe con el siguiente tenor literal:



"SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

Biografía de M^a Regla y M^a Dolores Martín Castillo:

Hijas de Anita Castillo García y Manolo Martín Molina. Hermanas de Manuel Salvador.

El porqué de una de ellas llamarse M^a Regla era una promesa que hicieron sus padres de ponerle este nombre a la primera niña que tuvieran. Promesa realizada el mismo día de la boda, visitan a la Virgen de Regla en el Santuario, el 28/10/1961.

Trabajos realizados:

En el año 2005, comenzaron a bordar la "Toca de la Virgen de Regla", que se estrenó en la novena y salida procesional del 2007. La donaron la familia "Martín Castillo" a la Virgen de Regla, siendo diseñada y bordada con hilo de oro fino al realce, por ellas mismas.

Restauraron el "Manto de Salida" de la Virgen de Regla en 2014.

El año 2015, le cambiaron el forro al "Manto de Salida" de la Virgen en la Biblioteca del Santuario, lugar donde realizan todas las funciones.

En el año 2018, en Arahál, pasaron y restauraron el "Manto Verde" al cual se le llama de la "Octava".

Al siguiente, en 2019, el Manto antiguo de salida, de color granate que se utiliza para el besamanos. Y restauraron los ojales y limpiar la Toca de salida del 2007.

Después diseñaron y bordaron el Manto de terciopelo rojo, de Oro fino al realce, el año 2020.

A continuación diseñaron y bordaron un manto en un soporte de Tisú de Oro fino al realce, el año 2021.

Pasaron, restauraron y enriquecieron bordando hojas nuevas, "La Saya de la Coronación", año 2022 (por segunda vez).

Pasaron la Saya de la Coronación por primera vez La "Túnica del Niño" la bordaron porque no apareció, en hilo de Oro fino, basándose en el mismo diseño. La Saya estuvo muchos años perdida en el año 2019.

Una Saya también diseñada y bordada en Tisú de Oro, completando el terno en el 2023.

Una Toca diseñada y bordada en Oro fino al realce, para la salida procesional, año 2024.

Un Manto de torero rosa, lo restauraron y pasaron a un nuevo soporte rosa cardenalicio en 2025. Le hicieron una Saya compañera y la túnica del Niño, completando el terno.

Pasado de los fardones del paso de la Virgen de Regla de los soportes, año 2022.

Este año 2026, le han restaurado y pasado a un nuevo soporte, un Manto antiguo de la Virgen de Regla que estaba sin ser utilizado, en un terciopelo color azul pasión.

Y restaurando varias Sayas de salida, año 2025.



La confección de los respiraderos y faldones, para el nuevo paso de San Francisco de Asís, para su primera salida, con motivo de los 800 años del tránsito el 1 de agosto de 2026.

Además de los bordados en Oro, han realizado varios cubre copones para la Capilla de la Enfermería, en los años 70. Un mantel bordado en Mayo en 1994, que se solía poner para el Monumento el Jueves Santo, solicitado por Fray José Jiménez.

Un Mantel, para la Capilla de la Casa de Espiritualidad, bordado en hilo de Oro fino al realce 2009.

En la "Hermandad del Cristo de las Misericordias", el año 2025. Pasaron el estandarte de la Hermandad.

Chipiona 03 de agosto de 2026

Juan Luis Naval Molero

Cronista de la Villa e Hijo Predilecto de Chipiona ."

Es por estos motivos, es por lo que D^a. María Regla Martín Castillo y D^a. María Dolores Martín Castillo, son merecedoras de este reconocimiento como "Hijas Adoptivas",

De conformidad con lo indicado en el art. 50.24 del ROF y el Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Chipiona, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar a D^a. María Regla Martín Castillo y D^a. María Dolores Martín Castillo, Hijas Adoptivas de Chipiona y hacer entrega de reconocimiento.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Inscribir el presente acuerdo en el Libro de Títulos, Honores y Distinciones de la ciudad.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Portal de Transparencia conforme a lo establecido en el Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones."

Intervenciones:

1. Intervención del Sr. Alcalde (Apertura)

- Contexto y bienvenida: Agradece un detalle recibido y resalta que la entrega de distinciones como "Hijos Adoptivos" forma parte de una larga tradición de hospitalidad y reconocimiento en Chipiona.
- Justificación de la sesión: Explica que el pleno extraordinario tiene un único punto: concluir el expediente administrativo para nombrar Hijas Adoptivas a las hermanas María Regla y María Dolores Martín Castillo, iniciado el 30 de abril de 2026 a propuesta del grupo municipal Vox.
- Cambio de fecha/ubicación: Señala que la entrega estaba prevista inicialmente para el 7 de julio (Día de Chipiona), pero debido a la complejidad de los trámites se optó por celebrarlo en estas fechas previas



a las Fiestas de Regla.

- Invitación institucional: Saluda la presencia de la delegada territorial de Turismo de la Junta de Andalucía y cede la palabra a la Secretaria General.

2. Intervención de la Secretaria General

- Resumen del expediente administrativo:
 - Informa del inicio formal del expediente el 30 de abril de 2026 a raíz de la propuesta dictaminada por el pleno.
 - Detalla los trámites cumplimentados: resoluciones de alcaldía, nombramiento de instructor y secretaria, plazo de exposición pública de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia y la conformidad expresa de las interesadas.
 - Resalta las 498 hojas de adhesión recibidas de colectivos y vecinos apoyando el nombramiento.
 - Justifica los méritos: su prolongado vínculo con Chipiona, su devoción y su destacado talento artístico como bordadoras al servicio del patrimonio textil del Santuario de la Virgen de Regla y de varias hermandades locales.
- Propuesta de acuerdo: Da lectura a los puntos del acuerdo para otorgar el título, inscribirlo en el libro de honores y publicarlo en los medios oficiales.
 - Excusa la no asistencia de dos concejales por motivos laborales y cede la palabra al portavoz de Vox.

3. Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Vox (D. Javier Díaz Jurado)

- Origen de la iniciativa: Relata la anécdota vivida la Semana Santa anterior en la Ermita del Cristo de las Misericordias, donde surgió la idea de proponer el reconocimiento a las hermanas bordadoras tras hablar con ellas y con el rector del Santuario.
- Discurso de reconocimiento:
 - Expresa su satisfacción por el apoyo unánime de la corporación, destacando que es un acto de justicia y gratitud que trasciende las ideologías.
 - Pondera el oficio del bordado en oro de las hermanas, no solo como un arte o profesión, sino como un reflejo de su fe, paciencia y devoción hacia la Virgen de Regla y las cofradías de la villa.
 - Elogia sus virtudes humanas —humildad, sencillez y cercanía— y su capacidad para integrarse en la vida cultural y afectiva del pueblo.

4. Intervención del Sr. Alcalde (Lectura biográfica y Votación)

- Reseña biográfica y artística:
 - Tras las palabras del portavoz, el Alcalde destaca y lee una semblanza biográfica sobre la vasta obra artística de las hermanas Martín Castillo como bordadoras al servicio de la Virgen de Regla, distintas hermandades y el patrimonio religioso de Chipiona
 - Lee la biografía preparada por el Cronista Oficial de la Villa, D. Juan Luis Naval Molero.
 - Repasa el origen familiar de las hermanas en Arahál (Sevilla) y



enumera detalladamente su prolífica obra en Chipiona desde 2005 hasta 2026: donación y restauración de mantos, tocas, sayas y faldones para la Virgen de Regla, piezas para el Cristo de la Misericordia, San Francisco de Asís y ornamentos litúrgicos para el Santuario.

- Aprobación del punto:
 - Somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la Corporación Municipal.
 - Realiza la entrega de las distinciones y diplomas correspondientes.

5. Intervención del Padre Rector del Santuario de Regla .

- Homenaje poético e institucional:
 - Inicia con la lectura de unos versos dedicados a la fraternidad mariana y a las homenajeadas.
 - Repasa la trayectoria vital de las hermanas mellizas ("las Mellis"), recordando el entorno de fe en el que se criaron con sus padres, Manolo y Anita, y su formación en el arte del bordado en oro en el taller de Esperanza Elena Caro.
 - Destaca las incontables horas de trabajo ante el bastidor convertidas en "oración callada" y pondera su profunda calidad humana, su fortaleza cristiana para afrontar la adversidad y su constante espíritu de perdón y entrega desinteresada.
 - Concluye con un poema que celebra su vinculación imborrable con Chipiona y la devoción a la Virgen de Regla.

6. Cierre por el Sr. Alcalde :

- Da por finalizada la sesión oficial del pleno extraordinario a las 22:15 horas tras la intervención del Rector e invita a la corporación municipal y a las homenajeadas a realizar la foto de familia institucional.

Y siendo las **21:48 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL
D^a. María Luisa González Ganaza

